REGLAMENTO XIII CONGRESO

CCOO CANARIAS

1.-Introducción.

De conformidad a las **Normas del 13 Congreso Confederal**, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y de las Normas Congresuales de CCOO Canarias, aprobadas el 5 de julio de 2024 por el Consejo Sindical Canario, se acuerda el presente **Reglamento del XIII CONGRESO DE CCOO CANARIAS**.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13ª Congreso Confederal, y en las normas Congresuales de CCOO Canarias.

2.-Fecha, lugar y composición del Congreso.

Las normas congresuales aprobadas en la reunión del Consejo de 5 de julio de 2024, fijan **los días 22 y 23de mayo de 2025 para la celebración del XIII Congreso de CCOO Canarias**.

El Congreso se celebrará en el **Hotel Taburiente en S/C de Tenerife**, y está compuesto por **132 delegadas/os. De estos,** 8 serán delegados natos en representación de la comisión ejecutiva saliente y 124 personas delegadas elegidas reglamentariamente en los congresos de nivel III de las federaciones territoriales y de nacionalidad y las uniones insulares, de conformidad a las normas congresuales aprobadas en la reunión del Consejo Sindical Canario en julio de 2024.

3.-Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso, **serán debidamente convocadas por la secretaría de organización**. **La convocatoria** se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, **al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada** para la celebración del congreso

Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho

plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico; **sergiomelian@canarias.ccoo.es**

Las sustituciones deberán respetar el género, siempre que la lista de suplentes lo permita.

Las y los delegados deberán acreditarse **ante la comisión técnica en el plazo indicado en el punto 5 del presente reglamento.**

3.-Orden deldía.

El XIII Congreso de CCOO Canarias, tendrá el **siguiente orden del día**:

1. **Constitución de la Mesa Presidencial.**
2. **Informe General, debate y votación.**
3. **Presentación, votación y enmiendas de la Ponencia de la CS de CCOO.**
4. **Presentación, votación y enmiendas de la propuesta de Estatutos de la CS de CCOO.**
5. **Presentación, votación y enmiendas de la Ponencia de CCOO Canarias**
6. **Presentación, votación y enmiendas de Estatutos de CCOO Canarias.**
7. **Elección de la delegación (14) de CCOO Canarias al 13º Congreso de la CS de CCOO.**
8. **Elección de la Comisión de Garantías de CCOO Canarias.**
9. **Elección de la Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias.**
10. **Elección de la Secretaría General de CCOO Canarias.**
11. **Votación de las propuestas de Resoluciones si las hubiera.**
12. **Clausura del 13º Congreso de CCOO Canarias.**

4.-Reglamento.

a) Mesa del Congreso

La Mesa del Congreso se constituirá en la sesión de apertura y estará compuesta por **cinco personas** de la siguiente manera:

- Una persona designada por la Comisión Ejecutiva saliente.
- Una persona en representación de cada una de las dos Federaciones de mayor cotización elegidas previamente por sus respectivas delegaciones.
- Una persona en representación de cada una de las dos Uniones de mayor cotización elegidas previamente por sus respectivas delegaciones.
- Total personas en la mesa serán **cinco.**

Las personas elegidas deberán ser delegadas al Congreso, y se respetará la proporcionalidad de cada uno de los sexos en la composición de la mesa.

La secretaría de organización informará al pleno del Congreso del nombre de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la Mesa del Congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan la presidencia y la secretaría.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia y la secretaría, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

La Mesa tendrá las funciones definidas en las Normas Congresuales y, en particular: dirigir y moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

b) Comisión Técnica del Congreso

La Comisión Técnica será designada previamente por la Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias, estará formada por **ocho personas** que no podrán ser delegadas al Congreso, y tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de facilitadas por la Comisión Ejecutiva.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditarlas en el módulo de gestión de congresos. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por cada uno de los sexos, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales y emitir acta al respecto.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el **art. 11 de los Estatutos Confederales** la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores

detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.

- Comunicar a la mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

c) Comisión de Candidaturas

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y su composición será de la siguiente manera, en dieciséis personas:

- Dos personas designadas por la Comisión Ejecutiva.
- Una persona de cada una de las delegaciones al Congreso.
  - 7 personas por parte de las federaciones.
  - 7 personas por parte de las uniones.
- **Total 16 personas.**

La Comisión de Candidaturas elegirá de entre sus componentes la Portavocía de la Comisión.

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección de CCOO Canarias, el número de personas que integrará la Comisión de Garantías (3), así como los criterios de composición del Consejo (70).

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

La Comisión levantará acta del resultado de sus trabajos, que entregará a la mesa técnica para verificación de firmas y a la Presidencia del Congreso cuando le sea requerida.

d) Comisión de Resoluciones

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma y su composición será de la siguiente manera, seis personas:

- Dos personas designadas por la Comisión Ejecutiva saliente.

- Una persona de cada una de las dos federaciones de mayor cotización.

- Una persona por cada una de las dos Uniones Insulares de mayor cotización.

- Total **seis** personas.

La Comisión de Resoluciones elegirá de entre sus componentes la Portavocía de la Comisión.

Cualquier delegación o persona delegada podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10 por 100 de las personas delegadas acreditadas ante el Congreso - 14 delegados/as-, sometiéndose al pleno para su votación aquellas que obtengan el voto favorable de la mayoría de la comisión de resoluciones.

Nota: Las personas de la Mesa y de cada comisión deberán ser elegidas previamente por la respectiva delegación de manera previa al inicio de la sesión plenaria.

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas a presentar serán:

- **Delegación al 13 Congreso de la CS de CCOO, -14delegados/as-.**
- **Comisión de Garantías de CCOO Canarias, - 3 personas-.**
- **Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias**
- **Secretaría General de CCOO Canarias**

Las candidaturas serán presentadas completas (total de puestos a cubrir y suplentes, en su caso) ante la presidencia del Congreso empleando el modelo de las Normas Congresuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa. Asimismo deberán guardar la proporción conforme a las normas Confederales, para cada uno de los sexos garantizando la alternancia entre hombres y mujeres, desde la primera posición hasta donde el número de candidatos y candidatas lo permita. Las candidaturas deberán respetarlas proporciones mencionadas en los dos niveles: titulares y suplentes.

En las candidaturas para la delegación al 13 Congreso de la CS de CCOO se deberá presentar, como **mínimo, un 20% de personas delegadas suplentes,** (3 personas para el caso de Canarias), que sólo sustituirán a las titulares previa renuncia por escrito firmado,

explicando las razones de su no asistencia. Los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaría de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos un día a la fecha fijada para su celebración.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el congreso, -14 delegados/as-. Cada persona delegada no podrá avalar más de una candidatura. En caso de que alguna persona avale más de una candidatura, se anularán los avales repetidos en todas las candidaturas.

f) Votaciones a las candidaturas y atribución de resultados

Todas **las votaciones se realizarán mediante la app de participación congresual**, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.

Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se hubieran presentado más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se han presentado una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

La Presidencia, finalizadas las posibles intervenciones e introducidas las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas mediante la **app de participación congresual** para asegurar el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

La elección de la Comisión Ejecutiva, así como de la delegación al 13 Congreso Confederal será por sistema de representación proporcional y se atribuirá a cada lista de candidatos y candidatas el número de puestos que le corresponda, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Para la elección para la Comisión de Garantías, la forma de atribución de puestos será por el sistema mayoritario.

5.-Desarrollo y horario del Congreso (ESCALETA HORARIOS ESTIMATIVOS)

JUEVES MAÑANA – Día 22 de mayo – inicio sesión plenaria a las 11:30

10:30h-12:00h: Constitución de la Comisión Técnica y plazo de acreditaciones.
Entrega de credenciales y documentación del Congreso.

11:30h: Inicio del Congreso. Bienvenida al Congreso y presentación del Reglamento y Orden del Día.

Información al Pleno de los nombres de las personas que forman parte de la Mesa y de las distintas comisiones, elegidas de manera previa al inicio de la sesión plenaria en cada ámbito.

Constitución de la Mesa del Congreso.

La Mesa elegida se reúne y nombra Presidenta o Presidente, y Secretaria o Secretario del Congreso. En ese momento, la Comisión Ejecutiva cesa en sus funciones, asumiendo la Mesa del Congreso la dirección de CCOO CANARIAS-

La Presidenta o el Presidente del Congreso se dirigirá al pleno del Congreso para su apertura y llamará a reunión a la Comisión de Candidaturas.

12:00h. Presentación de los invitados institucionales presentes en el Congreso.
Intervenciones institucionales.

12:30 "entre intervenciones" La Mesa llama al o a la portavoz de la Comisión de Candidaturas, quien expondrá ante el Congreso la propuesta de composición numérica de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Garantías.

Igualmente, propondrá al Congreso los criterios de composición del Consejo

Se someterá a votación (a mano alzada) el número de de la CE, de la Comisión de Garantías y los criterios de composición del Consejo.

12:30. El o la portavoz de la Comisión Técnica da lectura del Acta de la Comisión, indicando las delegadas y delegados asistentes al Congreso y su distribución por cada uno de los sexos. A continuación se anunciará el inicio del plazo de presentación de candidaturas ante la Mesa, que finalizará a las 18:00 horas PM.

a. **La mesa abre el plazo para la presentación de resoluciones hasta las 20:00 PM.**

JUEVES TARDE –Día 22 de mayo- (15:30 a 20:00)

15:45h. Presentación del Informe de la Comisión Ejecutiva saliente.

16:30h. Intervención de las delegaciones al informe. Los y las portavoces de las Delegaciones que deseen intervenir exponen al pleno del Congreso las conclusiones sobre el Informe presentado por la Secretaría General saliente, dentro de los tiempos de intervención establecidos en el anexo 1, ordenadas de menor a mayor media de cotizaciones.

17:30 h. Intervención de la Secretaría General saliente como respuesta a las delegaciones, ante el pleno, recogiendo las modificaciones o aportaciones al Informe que entienda adecuadas.

18:00h Plazo límite para la presentación de candidaturas a la mesa técnica para verificación y gestión en la app.

18:30h.Votación telemática del Informe de la Comisión Ejecutiva saliente.

18.40h. Presentación de la propuesta de ponencia y de la propuesta de Estatutos de CCOO así como de la propuesta de ponencia y estatutos de CCOO Canarias.

19:00h. Presentación, debate y votación de las enmiendas mayoritarias o minoritarias aprobadas en los congresos de las federaciones territoriales y de nacionalidad / y las uniones insulares a los documentos confederales y a los documentos de CCOO Canarias

- La presidencia del Congreso expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas mayoritarias o minoritarias aprobadas en los congresos de nivel III del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación al pleno del congreso a favor, en contra y abstenciones.
- Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Subirán al 13 Congreso Confederal todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 20 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

19:15 h. Votación de la Ponencia de CCOO Canarias, con las enmiendas asumidas, transaccionadas, y con las que han obtenido la mayoría simple del Congreso.

19:30 h. Votación de los Estatutos de CCOO Canarias, con las enmiendas asumidas, transaccionadas, y con las que han obtenido las mayorías establecidas en el texto actual de los Estatutos vigentes.

19:45h. La Mesa del Congreso llama al o a la portavoz de la Comisión de candidaturas para que presente al Plenario el acta de la Comisión con sus conclusiones.

La Mesa **informará el acta técnica de la Comisión de Candidaturas y dará a conocer el contenido y nombres de las personas que se presentan en cada una de las candidaturas**:

1. Delegación 14 personas al 13 Congreso Confederal.
2. Comisión de Garantías de CCOO Canarias.
3. Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias.
4. Secretaría General de CCOO Canarias.

5. **20:00h hora límite para la presentación de Resoluciones que serán entregadas a la Mesa Técnica para tramitar el alta en la app.**

- ***Si hubiera más de una candidatura, se reunirá la Comisión de Candidaturas*** *para que, de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se intente favorecer la presentación de candidaturas unitarias, tarea que debe realizar la Comisión, a partir de las candidaturas presentadas ante la Presidencia del Congreso. Finalizado su trabajo la comisión levantará acta del resultado y la entregará a la presidencia del congreso, a continuación la mesa presidencial proclamará la candidatura o candidaturas que cumplan los requisitos exigibles comprobados por la Comisión Técnica.*
- ***Si se presentara <u>única candidatura</u>, para cada votación, <u>no procede</u> reunión la Comisión.***
- ***Si*** *hubiera más de una candidatura, podrán intervenir en defensa de cada una de ellas un representante de las mismas.*

**********fin de la jornada el día 22 de mayo de2025**********

<u>VIERNES MAÑANA –Día 23 de mayo-</u>

De 9:00 a 13:00 horas Sesión Plenaria de mañana:

Se dará la palabra por parte de la Mesa a la presentación de la candidatura o candidaturas presentadas.
Se procederá a la votación que será Telemática. (De las 4 candidaturas- voto secreto)

1. A la Delegación al 13 Congreso Confederal.
2. A la Comisión de Garantías de CCOO Canarias.
3. A la Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias.

4. A la Secretaría General de CCOO Canarias.

La comisión de resoluciones aporta a la mesa la certificación de las mismas.

Presentación y votación de resoluciones.

La presidencia comunicará al pleno el resultado de las votaciones y la composición de: la Delegación al 13º Congreso de la CS de CCOO, la nueva Comisión de Garantías, la nueva Comisión Ejecutiva.

Se dará **la palabra a la persona electa para ocupar la Secretaría General** de CCOO Canarias que procederá a la clausura del Congreso.(Subida de la nueva CE electa).

2.**Clausura del XIII Congreso de CCOO Canarias, 13:00 horas del 23 de mayo de 2025**

Notas finales

La Mesa del Congreso, en función del desarrollo de las sesiones plenarias o ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento y orden del día anterior, adoptará las medidas más convenientes, incluida la adecuación de horario.

Las personas de la Comisión Ejecutiva territorial saliente quedarán adscritas a la delegación del territorio en el que coticen.

En lo no previsto en los apartados precedentes, se estará a lo dispuesto en las normas del 13 Congreso Confederal y demás normas y disposiciones estatutarias aplicables en este proceso congresual.

SECRETARÍADEORGANIZACIÓNYFINANZASDECCOO CANARIAS

44306043Q SERGIOMELIAN (R: G35244532)

Firmado digitalmente por 44306043Q SERGIO MELIAN(R:G35244532)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0397/PUESTO1/12741/31052023141135, serialNumber=IDCES-44306043Q,givenName=SERGIO,sn=MELIAN BATISTA, cn=44306043Q SERGIO MELIAN (R:G35244532),2.5.4.97=VATES-G35244532,o=COMISIONES OBRERAS CANARIAS, c=ES
Fecha:2025.05.0212:59:09+01'00'